



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 01 de Noviembre de 2004

Expediente N° 8203/04

Res. D. Cs. Ex. N° 247/04

VISTO:

La presentación efectuada por la Srta. Beatriz Inés Cruz – L.U. N° 207.706, para obtener reconocimiento de las materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería (U.N.Sa.), con las que corresponden al Plan de Estudios/97 de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Unidad Académica;

El informe del Departamento de Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente, la opinión de las cátedras y el dictamen final de la respectiva Comisión de Carrera que corre agregado a fs. 12 vta. de estos actuados;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Acordar a la Srta. BEATRIZ INÉS CRUZ – L.U. N° 207.706, reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Civil Facultad de Ingeniería (U.N.Sa.), con las que corresponden al Plan de Estudios/97 de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Unidad Académica, según se detalla:

DIRECTAS:

LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS		INGENIERÍA CIVIL
ANALISIS MATEMATICO I	Por	Análisis Matemático I
ANALISIS MATEMATICO II	Por	Análisis Matemático II

Son: 2 (dos) asignaturas acordadas por reconocimiento.

CONDICIONADAS:

BROMATOLOGIA		INGENIERÍA CIVIL
A.L.G.A.	Por	A.L.G.A.+ Prueba Complementaria sobre los temas: 7 y 8, del programa en vigencia.

Es: 1 (una) asignatura reconocida parcialmente.

Otorgándosele un plazo de hasta el Turno de Diciembre 2005, a tal fin



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Res. D. Cs. Ex. N° 247/04

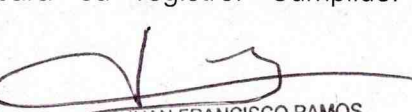
ARTICULO 2°: Dejar establecido que los reconocimientos acordados por la presente Resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. N° 372/80.

ARTICULO 3°: Por mesa de Entradas notifíquese a la recurrente. Publíquese en Transparente. Vuelva al Departamento Alumnos para su registro. Cumplido. RESERVESE

Get.


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS